



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-737-2018

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-CON-EXP-18-013.2 FW 18432
FECHA: 06 de diciembre de 2018
ASUNTO: Resolución Administrativa Convalidatoria
DA-CON-EXP-18-013 a Mariana Punina Toapanta y
otros.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **27 de noviembre de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-CON-EXP-18-013.2 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Convalidatoria DA-CON-EXP-18-013, que convalida el vicio detectado en la Resolución Administrativa No. DA-EXP-18-052 de fecha 8 de junio de 2018, en cuanto a los copropietarios del inmueble materia de la declaratoria de utilidad pública en donde dice Victor Manuel Córdova Paredes y Mariana Punina Toapanta deberá decir Mariana Punina Toapanta, Flora Bertha Córdova Punina, Norma Dotila Córdova Punina, Olga Lucila Córdova Punina, Silvia Rosa Córdova Punina, Elsa Patricia Córdova Punina, Mario Estuardo Córdova Punina y Marco Ramiro Córdova Punina. El resto del contenido de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-18-052 de fecha 8 de junio de 2018, quedará vigente; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-CON-EXP-18-013.2 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Convalidatoria DA-CON-EXP-18-013, que convalida el vicio detectado en la Resolución Administrativa No. DA-EXP-18-052 de fecha 8 de junio de 2018, en cuanto a los copropietarios del inmueble materia de la declaratoria de utilidad pública en donde dice Victor Manuel Córdova Paredes y Mariana Punina Toapanta deberá decir Mariana Punina Toapanta, Flora Bertha Córdova Punina, Norma Dotila Córdova Punina, Olga Lucila Córdova Punina, Silvia Rosa Córdova Punina, Elsa Patricia Córdova Punina, Mario Estuardo Córdova Punina y Marco Ramiro Córdova Punina. El resto del contenido de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-18-052 de fecha 8 de junio de 2018, quedará vigente.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c. Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC. 1

Sonia Cepeda
2018-11-29

